



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES

FOLIO N° 83

Acuerdo de Concejo N° 076-2023/MDSRQ

Yangas, 24 noviembre del 2023

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES

VISTO:

En Sesión de Extraordinaria de fecha 24 noviembre del 2023; relación al punto al QUINTO punto de la AGENDA: **DONACIÓN DE S/ 5,220.76 CON LA FINALIDAD DE REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE UNA LOSA PARA LA COLOCACIÓN DEL MODULO DEL HOSPITAL DE YANGAS, DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES, PROVINCIA DE CANTA, DEPARTAMENTO DE LIMA,**

CONSIDERANDO:

Que conforme a los artículos 194° y 195° de la constitución Política del Perú, modificado por las leyes N° 27680 y 30305 de Reforma constitucional, concorde con los artículos I y II del título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 106° de la constitución Política del Perú, estipula que mediante leyes orgánicas se regulan la estructura y el funcionamiento de las entidades del Estado previstas en la Constitución, así como también las otras materias cuya regulación por Ley Orgánica está establecida en la Constitución

Que, el Artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo deferidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta norma institucional,

Que con **Oficio N° 061-2023-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-UORSC//RISY**, de fecha 10 de noviembre del 2023, remitido por la M.C. Rossana Ibarcena Vilca, menciona que reitera que en la mesa de Trabajo Plan de Acción de la Plataforma de Defensa Civil del 08 de noviembre, se comunicó que al Centro de Salud Yangas con Decreto Supremo N° 057-2023-EF, se le ha otorgado un módulo de Infraestructura Móvil de Emergencia, por ser un establecimiento de salud priorizado de la Región Lima, el cual será utilizado para fortalecer la capacidad de respuesta frente a las posible intensas precipitaciones fluviales reduciendo la vulnerabilidad de la población y atender las emergencias por desastres.

Motivo por el cual solicito a su representada la nivelación del terreno que se encuentra en la parte interna del establecimiento con un área aproximada de 12 MT2 y la construcción del falso piso donde se instalará el módulo prefabricado con dimensiones de 36 M2. Ya que se acordó que es una de las prioridades para bajar la vulnerabilidad de nuestra comunidad frente a los desastres naturales y debe realizarse a la brevedad posible.

El pasado viernes 10 de noviembre tuvimos la visita del Ingeniero de su representada, quien indica la viabilidad de lo solicitado.

Adjunto al presente las especificaciones del mismo, el cual deberá realizarse con mucha URGENCIA, dado los fenómenos naturales que se nos avecinan.

Que con **Informe N° 025-2023-SSQS-GRD-GSCF-MDSRQ**, de fecha 23 de noviembre del 2023, remitido por la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres, quien en referencia al **Oficio N° 061-2023-GRL-**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES

GRDS-DIRESA LIMA-UORSC//RICSY, realizo inspección ocular informando que se observa el área a trabajar con presencia de maleza, resto de tronco de árbol, arena gruesa y terreno se encuentra a desnivel.

- ➔ **CONCLUYÉNDOSE:** que el terreno aún no está apto para colocar modulo, por lo que se tiene que realizar una limpieza, eliminación de materiales y nivelación.
- ➔ **RECOMIENDA:** que se realice una limpieza del terreno en mención para poder habilitar un falso piso y poder instalar el módulo de emergencia del centro de Salud de Yangas.

Que, con **Informe N° 155-2023-OGRD—GSCF-MDSRQ**, de fecha 16 de noviembre de 2023, remitido por la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres, informa que dentro de los acuerdos en el acta de reunión de plataforma de defensa civil con fecha 08 noviembre 2023, en merito al peligro inminente por la ocurrencia del fenómeno del niño y peligros asociados. Se acuerda entre los diferentes puntos realizar para el área de salud la habilitación de una losa de 42m2. para colocar un módulo de emergencia propio del Centro de Salud Yangas.

➔ **CONCLUSIONES:**

En vista que nos encontramos próximos a un evento de PELIGRO INMINENTE y dado que la Plataforma de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación y convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

Se concluye que se debe tomar acciones de prevención y ejecutar las medidas correspondientes para mitigar el peligro inminente, para lo cual habilitar la losa para la instalación de un módulo de emergencia médica sería apropiado.

➔ **RECOMENDACIONES**

Informar a la gerencia correspondiente para la implementación de la losa de 42 m2.

Que con **Informe N° 94-2023-GSCF-MDSRQ**, de fecha 23 de noviembre del 2023; remitido por el Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, quien en referencia al **Informe N° 155-2023-OGRD—GSCF-MDSRQ** e **Informe N° 025-2023-SSQS-OGRD-GSCF-MDSRQ** y acuerdo de Reunión de Plataforma de Defensa Civil, se menciona En vista que nos encontramos próximos a un evento de PELIGRO INMINENTE y dado que la Plataforma de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación y convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

Se concluye que se debe tomar acciones de prevención y ejecutar las medidas correspondientes para mitigar el peligro inminente, para lo cual habilitar el falso piso para la instalación de un módulo de emergencia médica sería apropiado.

Que con **PROVEIDO N° 1411-2023-OC/MDSRQ**, de fecha 23 de noviembre del 2023, remitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, quien en referencia al **Informe N° 94-2023-GSCF-MDSRQ**, mediante el cual Ing. Cristian Isaac Muñoz Galindo en su calidad de Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, solicita la contratación del servicio de ejecución de la actividad de intervención: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA LOSA PARA LA COLOCACION DEL MÓDULO DEL HOSPITAL DE YANGAS DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES - PROVINCIA DE CANTA - DEPARTAMENTO DE LIMA".

Que con **Informe NRO. 749-2023-OLCP/MDSRQ**, de fecha 24 de noviembre remitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial, quien en referencia al **PROVEIDO N° 1411-2023-OC/MDSRQ**, **Informe N° 94-2023-GSCF-MDSRQ**, **Informe N° 155-2023-OGRD—GSCF-MDSRQ** e **Informe N° 025-2023-SSQS-OGRD-GSCF-MDSRQ** se remite el requerimiento para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA LOSA PARA LA COLOCACIÓN DEL MÓDULO EN EL HOSPITAL DE YANGAS DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES, PROVINCIA DE CANTA, DEPARTAMENTO DE LIMA**, Conforme al requerimiento presentado y a través de su Gerencia requerimos disponer a quien corresponda, se otorgue la **APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL**, por un monto de S/ 5,220.76 (Cinco Mil Doscientos veinte 76/100) SOLES, el cual incluye todos los impuestos, seguros,



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES**

transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto aplicable a la contratación en referencia.

Que con Informe N° 97-2023-GSCF-MDSRQ, de fecha 24 de noviembre del 2023, remitido por el Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, quien en referencia al Informe NRO. 749-2023-OLCP/MDSRQ, solicita certificación presupuestal para "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA LOSA PARA LA COLOCACION DEL MÓDULO DEL HOSPITAL DE YANGAS DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES - PROVINCIA DE CANTA - DEPARTAMENTO DE LIMA".

Que con Memorándum N° 849-2023-MDSRQ/GM, de fecha 24 de noviembre del 2023, remitido por la Gerencia Municipal, quien en referencia al Informe N° 97-2023-GSCF-MDSRQ solicita opinión legal sobre requerimiento para la contratación del SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA LOSA PARA LA COLOCACIÓN DEL MÓDULO DEL HOSPITAL DE YANGAS DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES - PROVINCIA DE CANTA - DEPARTAMENTO DE LIMA".

Que con Informe Legal N° 0223-2023-MDSRQ/GAJ, de fecha 24 de noviembre del 2023 remitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica quien en referencia al Memorándum N° 849-2023-MDSRQ/GM e Informe N° 94-2023-GSCF-MDSRQ hace al realizar el análisis respectivo de la documentación alcanzada, se ha podido Memorándum N° 849-2023-MDSRQ/MG establecer que no se ha determinado el procedimiento a efectos de que el Centro de Salud de Yangas Distrito de Santa Rosa de Quives construya una losa para la colocación del módulo de atención con finalidad de bajar la vulnerabilidad del Distrito frente a desastres naturales.

Que con Informe N° 113-2023-GSCF/MDSRQ, de fecha 24 de noviembre remitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, quien en referencia: Informe Legal N° 0223-2023-MDSRQ/GAJ, Memorándum N° 849-2023-MDSRQ/GM, respuesta al Informe Legal N° 0226-2023-MDSRQ/GAJ, se le comunica que la construcción de la losa para la colocación de un módulo de emergencia en el Centro de Salud de Yangas, se realiza a solicitud del OFICIO N° 061-2023-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-UORSC//RISY con fecha 10 de noviembre emitida por la Dirección Regional de Salud Canta- Microred Yangas Centro de Salud Yangas el cual se solicita la nivelación del terreno que se encuentra en la parte interna del establecimiento con un área de y la construcción del falso piso, por lo cual según acuerdo de Reunión de Plataforma de Defensa Civil, se realizara la donación de la construcción de una losa previa aprobación de consejo.

Que con Informe N° 238-2023-GPP/MDSRQ, de fecha 24 de noviembre del 2023, remitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en referencia al Informe N° 113-2023-GSCF/MDSRQ, donación de la construcción de una losa previa aprobación de concejo por el monto que asciende a S/. 5,220.76 (Cinco Mil Doscientos Veinte con 76/100 Soles). Por lo que habiéndose realizado una evaluación presupuestal y financiero de toda la corporación edil este despacho informa QUE, SI EXISTE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, hasta por el monto de S/. 5,220.76 (Cinco Mil Doscientos Veinte con 76/100 Soles).

Que con Informe Legal N° 0224-2023-MDSRQ/GAJ, de fecha 24 de noviembre del 2023, remitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, quien en referencia Informe N° 113-2023-GSCF/MDSRQ, Memorándum N° 849-2023-MDSRQ/GM, Informe NRO. 749-2023-OLCP/MDSRQ, Informe N° 94-2023-GSCF-MDSRQ e Oficio N° 061-2023-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-UORSC//RISY, es de la opinión que es factible continuar con el procedimiento referente a la disponibilidad presupuestal para la donación de S/ 5,220.76 (cinco mil doscientos veinte con 76/100 soles) con la finalidad de realizar la construcción de una losa para la colocación del módulo en el hospital de Yangas, Distrito de Santa Rosa de Quives, Provincia de Canta, Departamento de Lima.

Que, con MEMORANDUM N° 851-2023-MDSRQ/GM, de fecha 24 de noviembre del 2023, remitido por al Gerencia Municipal, quien en referencia al Informe Legal N° 0224-2023-MDSRQ/GAJ, sea considerado en el punto de agenda la donación de S/ 5,220.76 (cinco mil doscientos veinte con 76/100



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES**

FOLIO N° 80

soles) con la finalidad de realizar la construcción de una losa para la colocación del módulo en el hospital de Yangas, Distrito de Santa Rosa de Quives, Provincia de Canta, Departamento de Lima.

Que, estando al Proveído el concejo Municipal y en uso de las atribuciones conferida en el Inciso 6) del Art. 20° y el Art. 9 numeral 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, habiéndose sometido a consideración y votación; el Pleno concejo, **APROBÓ POR UNANIMIDAD**, el siguiente

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la **DONACIÓN DE S/ 5,220.76 CON LA FINALIDAD DE REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE UNA LOSA PARA LA COLOCACIÓN DEL MODULO DEL HOSPITAL DE YANGAS, DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES, PROVINCIA DE CANTA, DEPARTAMENTO DE LIMA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, el presente acuerdo de Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Seguridad ciudadana y Fiscalización, para la emisión del correspondiente el documento dentro de sus atribuciones, para su implementación correspondiente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Oficina de Secretaria General, la publicación del presente Acuerdo y la Oficina de Sistemas e Informática la publicación en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives: <https://www.gob.pe/munisantarosadequives>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES

LUIS FERNANDO AGURTO CARDENAS
Alcalde